

Expediente

1401 / 2020-14

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP: 1182 - Lendensol SA - Consumo de agua en Cerro Largo y Maldonado en un período dado.-	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	LENDENSOL SA
	Fecha ingresado:	12/11/2020
	Información req.:	• Cantidad de litros de agua consumidos en Cerro Largo y Maldonado discriminado ...
	Número:	01182
	CI:	215243230010
Extractado		
SIP: 1182 - Lendensol SA - Consumo de agua en Cerro Largo y Maldonado en un período dado.-		
Decreto		

Montevideo, 07 de enero de 2021.

R.S.G. N° 242/2020

VISTO: la petición formulada por Lendensol S.A. sobre información del consumo de agua de los Departamentos de Cerro Largo y Maldonado, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que luego de notificado y entregada la información junto con la RSG 221/20 del 23/11/20 solicitaron ampliación de la misma.

3) que la Gerencia General, brinda el complemento de la información solicitada en el paso electrónico N° 11.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) **ACCEDER** a la solicitud de ampliación formulada por Lendensol S.A. sobre información brindada del consumo de agua de los Departamentos de Cerro Largo y Maldonado.

2) **REMITIR** la presente y la información indicada en el Resultando 3 al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) **PASE** por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información para su registro. Oportunamente archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 12/01/2021 10:40:27 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 12/01/21 12:28